REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00164-00

I. Se integra al dossier y se pone en conocimiento la certificación bancaria de la Cuenta de Ahorros N° 275-176020-65, de la cuales titular el otrora menor demandante WILDER ESSTEBAN LONDOÑO TORO.

II. En consecuencia con lo anterior, y de acuerdo a lo informado por parte de COLPENSIONES, en el escrito obrante a fls. 107 a 109, donde da cuenta de las retenciones realizadas del 25% a la pensión de JAIRO DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO, conforme el oficio N° 0452/2018/00164 del 21 de julio de 2020, expedido por este Despacho, desde el mes de septiembre de 2020 y hasta el mes febrero de 2021 inclusive, para un total de $1.434.375., teniéndose que fue rechazado dicho desembolso efectuado a la cuenta de Ahorros N° 3146426510 de Bancolombia, toda vez que la prementada cuenta bancaria es de titularidad de una persona diferente a WILDER ESSTEBAN, amén de que a la fecha fue allegada certificación por el otrora menor demandante con un nuevo producto Bancario a su nombre; tiene el suscrito Juez para manifestar que, nuevamente y a efectos de garantizar los alimentos del otrora menor y conforme lo que fuera acordado en la Audiencia de Reconocimiento Voluntario del 6 de marzo de 2020, SE OFICIARÁ NUEVAMENTE a la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES-, para que desembolse la suma de $ 1.434.375, en la Cuenta de Ahorros N° 275-176020-65 de titularidad de WILDER ESSTEBAN LONDOÑO TORO C.C. 1.001.709.670, dineros producto de la retención del 25% de la pensión de su progenitor JAIRO DE JESÚS LONDOÑO RESTREPO, conforme el oficio N° 0452/2018/00164 del 21 de julio de 2020, expedido por este Despacho, en donde se había ordenado la consignación en la Cuenta de Ahorros N° 3146426510 de Bancolombia, pero ante el rechazo de la transacción por parte de la entidad bancaria, se repite, se realizará el mentado depósito en la Cuenta de Ahorros N° 275-176020-65 de titularidad de WILDER ESSTEBAN LONDOÑO TORO C.C. 1.001.709.670. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ